

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 27 de Agosto de 2014.-

VISTOS

-- Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8° , letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales Nº 35.436, de fecha 19.08.2014 emitido por SOCIAI :

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 25.08.2014; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.055 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor JENNIFER JUDITH CORTES CONTRERAS, RUT № 14.100.619-3, por Arriendo de Camioneta para visitas domiciliarias para apoyo Psicosocial sector Huanilla, El Palqui, Chañaral Alto el día 27.08.2014. Solicitado por SOCIAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 60.000.- (Sesenta Mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.143, "Acompañamiento Psicosocial", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL